



BUIN, 13 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1156 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 3215, de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura.

2.- El Memorándum N° 321, de fecha 06 de mayo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo años 2020 – 2021 – 2022, a nombre de los beneficiarios que se indican, quienes ingresaron la documentación durante el mes de abril de 2020. Se adjuntan las solicitudes y documentos de respaldo

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención del 100% (cien por ciento) en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2020 – 2021 – 2022, a los siguientes beneficiarios:

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	CAUSAL
1	004880003	LUIS ORLANDO MANCILLA LÓPEZ		MIGUEL CASTRO #442, VILLA LAS ACACIAS, BUIN	PENSIONADO
2	000250016	EUGENIA ROSA ALEGRIA JARA		AVDA. MANUEL RODRIGUEZ #548, BUIN	PENSIONADA
3	054030003	CLAUDIA ESTRELLA CISTERNAS FUENTES		PJE. JOSE ALVARADO #0764, VILLA LOS HIDALGOS, BUIN	RSH 0-40% MENORES INGRESOS
4	056620003	OLGA OLIVIA BERRIOS VILLAGRAN		AVDA. EL PARQUE #0677 VILLA EL SOLAR DE BUIN	RSH 0-40% MENORES INGRESOS
5	001080011	LEONARDO ANTONIO MENDEZ ORTEGA		ARTURO PRAT #828, BUIN	INVALIDEZ

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 3215 de fecha 31 de Octubre de 2017.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2020\Exención 2019-2021_Memo 321.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde